



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 8 de noviembre de 2017

VISTO:

El expte. 0042988/2017, por el cual la Od. Susana Parrello solicita el pago de las licencias de años anteriores no usufructuadas y la parte proporcional del año en curso, por haberse acogido al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 539/17 Dec. se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Od. Susana Parrello a partir del 31 de agosto de 2017;

Que la agente se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 1 de diciembre de 2015 en forma continua hasta el día de su cese, no habiendo, por lo tanto, gozado de las licencias anuales correspondientes al año 2015 y 2016;

Que atento al dictamen N° 61648 de la Dirección de Asuntos Jurídicos se dispone se abone la licencia anual reglamentaria del año 2015, por treinta y cinco (35) días hábiles, licencia anual reglamentaria del año 2016 por treinta y cinco (35) días hábiles y la licencia anual reglamentaria del año 2017 proporcional al tiempo trabajado por veintitrés (23) días hábiles, a la Sra Susana Beatríz Parrello;

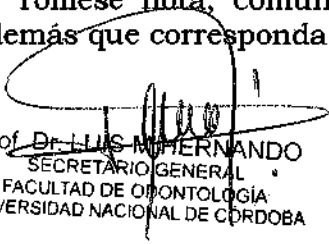
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la **Od Susana Parrello** (leg. 18432) el importe correspondiente por treinta y cinco (35) días hábiles licencia anual reglamentaria del año 2015, por treinta y cinco (35) días hábiles licencia anual reglamentaria del año 2016, y por veintitrés (23) días hábiles de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año en el cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial que desempeñaba en esta Facultad (Decreto 366/06).

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. FERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 712
/nr